

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2505/98-S.1.^a, interpuesto por Doñanatour, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Marcos Cayetano Toro Peña, en nombre y representación de Doñanatour, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2505/98-S.1.^a, contra la Resolución de 7.9.98, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el expediente de licitación del contrato «Diseño y Realización de un Programa de Educación Ambiental en un Aula de Naturaleza del Entorno de Doñana», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2505/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2624/98-S.1.^a, interpuesto por Antonio Matas, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Antonio Matas, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 2624/98-S.1.^a, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 18.9.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.9.98, recaída en el expediente PNS 54/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2624/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000380/1998, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000380/1998, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 20.11.97 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 4.4.97, recaída en el Expediente Sancionador Incendio-96238, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000380/1998.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2123/98-S.1.^a, interpuesto por la entidad mercantil Hormigones Varela, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por la entidad mercantil Hormigones Varela, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 2123/98-S.1.^a, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.7.98 por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 23.2.98, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-025/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2123/98-S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala